RESOLUCIÓN No. SSSS202550098352
(01 de diciembre)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO 20005449, *cuyo objeto es: "PP - Interventoría al mejoramiento de andenes, vías y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por Presupuesto Participativo"*

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 19 de noviembre de 2025, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección 20005449 que tiene como objeto: *"PP - Interventoría al mejoramiento de andenes, vías y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por Presupuesto Participativo"*.

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 19 de noviembre de 2025 hasta el 26 de noviembre de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. Que la Entidad, para el presente proceso, cuenta con un presupuesto oficial de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.461.126.284) INCLUIDO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

IVA y un factor multiplicador equivalente al 2.

En caso de que sea aplicable la exoneración del pago de los aportes a parafiscales y seguridad social en salud, prevista en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el presupuesto oficial será de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L ($1.362.146.921) IVA INCLUIDO y un factor multiplicador equivalente al 1,84.

El presupuesto del contrato está respaldado con los certificados de reserva No. 1000236179 y 1000236181, expedidos por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en virtud convenio interadministrativo – 46000105532 de 2025, cuyo objeto es *"Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos y crear un fondo especial de administración de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Vial y Espacio Público del Distrito*".

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que el presupuesto del contrato es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los cuales para el año 2025 equivalen a quinientos treinta y tres millones doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho mil pesos m.l. ($533.287.768).

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección Nro. 20005449 de 2025, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: "*PP - Interventoría al mejoramiento de andenes, vías y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por Presupuesto Participativo*".

2. **Modalidad de selección**: concurso de méritos abierto.

3. **Cronograma**:

Actividad	Fecha	Hora
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	lunes, 1 de diciembre de 2025	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	lunes, 1 de diciembre de 2025	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	miércoles, 3 de diciembre de 2025	23:59:00
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	martes, 9 de diciembre de 2025	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	jueves, 11 de diciembre de 2025	19:00:00
Presentación de Ofertas	lunes, 15 de diciembre de 2025	10:00:00
Apertura de Ofertas	lunes, 15 de diciembre de 2025	10:01:00
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	miércoles, 17 de diciembre de 2025	10:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	lunes, 19 de enero de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas - Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	jueves, 22 de enero de 2026	23:59:00
Publicación del informe final de evaluación	miércoles, 28 de enero de 2026	23:59:00

Actividad	Fecha	Hora
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	**martes, 3 de febrero de 2026**	23:59:00
Firma del contrato	viernes, 6 de febrero de 2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	lunes, 9 de febrero de 2026	10:00:00
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	lunes, 9 de febrero de 2026	14:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente enlace:

 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9156063&isFromPublicArea=True&isModal=False

7. **Valor estimado del contrato**: El valor del contrato corresponde a la suma de IL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.461.126.284) INCLUIDO IVA y un factor multiplicador equivalente al 2.

 En caso de que sea aplicable la exoneración del pago de los aportes a parafiscales y seguridad social en salud, prevista en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el presupuesto oficial será de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L ($1.362.146.921) IVA INCLUIDO y un factor multiplicador equivalente al 1,84.

 El presupuesto del contrato está respaldado con los certificados de reserva No. 1000236179 y 1000236181, expedidos por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en virtud convenio interadministrativo – 46000105532 de 2025, cuyo objeto es *"Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos y crear un fondo especial de administración de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Vial y Espacio Público del Distrito"*.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el primero (1) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Julián David Correa Puerta Cargo: Abogado contratista / Rol Jurídico Paula Andrea Martínez: Logística	Nombre: Mary Luz Acevedo Monsalve Cargo: Líder de Programa Subsecretaría de Gestión de Selección y Gestión de Proveedores Nombre: Claudia Patricia Rojas Benítez Cargo: Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	Nombre: Beatriz Helena Gómez Arango Cargo: Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia